

DECRETO ALCALDICIO N° 2572
ADJUDICA TRATO DIRECTO PROYECTO
QUE INDICA
REQUINOA, 02 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 369 de fecha 09.02.2010 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto **“Reparaciones y Mejoramiento Varias Escuelas, Comuna de Requínoa.** Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, Formato, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Srs. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de obras (s), Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de fe.

El Decreto Alcaldicio N° 1987 de fecha 03.09.2010 que Declara Fuera de Bases la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública ID 3656-41-LE10 para la contratación de las obras del Proyecto “Reparación y Mejoramiento varias Escuelas, comuna de Requínoa”, correspondiente a los aportes de Fundación Teletón- programa Escuelas para Chile, por la Empresa Proyectos Agua Sur Ltda, Rut 78.221.940-5, la cual no cumple con lo establecido en las Bases de la Licitación y por tanto se declarara Fuera de Bases. Autoriza iniciar el proceso de Licitación Privada. Invita oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 13.09.2010 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas, del proyecto Reparaciones y mejoramiento varias Escuelas, Comuna de Requínoa. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s>), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. M. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de fe.

El Memo N° 446 de fecha 27.10.2010, mediante el cual informa que en el proceso de licitación privada , ID 3656-54-CO10, cuya fecha de cierre y apertura se estableció para el día 28 de Septiembre de 2010, no se presentaron ofertas de los proveedores convocados, por lo que la licitación ha quedado desierta y nuevamente sin posibilidades de adjudicarse. En virtud de ello y según la normativa vigente para compras públicas, ha solicitado cotización al Contratista Sr. Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.086-1, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 14.035.408 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos. Sugiere autorizar adjudicación.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl del proyecto **“Reparación y Mejoramiento varias Escuelas, comuna de Requínoa”**, al contratista Sr. Angel Moya Acevedo, Rut 8.614.081-1, por un monto total de \$ 14.035.408 iva incluido y por el plazo de 60 días corridos.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE